

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7102 CÁDIZ

Edicto.

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 869/2012, con NIG 1101242M20120000679 por auto de 28 de diciembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Aro Desarrollo Urbanístico, S.L. (CIF B11808284), con domicilio social en c/ Herreros, n.º 3, Polígono Industrial de Rota.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Rodolfo Martín Félix, con domicilio postal en Edificio Jerez, n.º 74, planta 3.^a, n.º 9, de Jerez de la Frontera (11405), y dirección electrónica rmartinfelix@yahoo.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 14 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130008266-1